

Hacia la implementación del Sistema Distrital de Valoración del Desarrollo Infantil (SDVDI)

Diana Carolina Bejarano Novoa
Alfonso Sánchez Pilonieta
Compiladores



Catalogación en la fuente

Bejarano Novoa, Diana Carolina.

Hacia la implementación del Sistema Distrital de Valoración del Desarrollo Infantil (SDVDI) / compiladores Diana Carolina Bejarano Novoa y Alfonso Sánchez Pilonieta. -- 1a ed. -- Bogotá: Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano, 2014.

217 p.: gráficas y tablas; 5 MB.

Incluye referencias bibliográficas: p. 201- 217.

ISBN: 978- 958- 8045- 27- 6 (digital).

1. Desarrollo Infantil. 2. Derechos de los niños. 3. Valoración del desarrollo. 4. Políticas públicas. I. Pineda Báez, Nisme. II. Merchán Isaza, Leonor. III. Garzón Rodríguez, Juan Carlos. IV. Bejarano Novoa, Diana Carolina. V. Sánchez Pilonieta, Alfonso.

CDD 305.234 ed.21

B4239

Catalogación de la publicación -- Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano 2014. Centro de documentación sede Bogotá.

ech.

Diciembre 04 / 2014.



Hacia la implementación del Sistema Distrital de Valoración del Desarrollo Infantil (SDVDI)

Diana Carolina Bejarano Novoa
Alfonso Sánchez Pilonieta
Compiladores

**Hacia la implementación del Sistema Distrital
de Valoración del Desarrollo Infantil (SDVDI)**

Fundación Centro Internacional de Educación
y Desarrollo Humano, CINDE

Diana Carolina Bejarano Novoa
Compilación

ISBN: 978-958-8045-27-6 (digital)

Secretaría Distrital de Integración Social SDIS

Secretaría de Educación Distrital SED

Textos:

Nisme Pineda Baéz - Coordinadora
Nisme Yurany Pineda Baéz
Leonor Isaza Merchán
Juan Carlos Garzón Rodríguez
Diana Carolina Bejarano Novoa
Ana Beatriz Cárdenas Restrepo
Angélica González
Carolina Ordóñez
Luz Kathy González
Ivonne Peña

Participación especial:

Alejandro Acosta Ayerbe
Alfonso Sánchez Pilonieta
María Cristina Torrado
Orlando Scoppetta
Graciela Fandiño
Gloria Carrasco

**Prohibida la reproducción total
o parcial de este libro**

**Fundación Centro Internacional de Educación y
Desarrollo Humano, CINDE**

Alejandro Acosta Ayerbe
Director General

Alfonso Sánchez Pilonieta
Director Regional Bogotá

Sara Victoria Alvarado
Directora Regional Manizales

Ofelia Roldán Vargas
Directora Regional Medellín

Preparación Editorial:

Centro Editorial CINDE

Alba Lucía Bernal Cerquera
Coordinadora Editorial

José Leonardo Guevara
Corrección de estilo

Johny Adrián Díaz Espitia
Diseño y diagramación

Bogotá, Colombia, 2014

C Contenido

Introducción	07
Capítulo 1 Diseño	19
Capítulo 2 Referentes conceptuales	53
Referencias bibliográficas	201





Introducción

El presente trabajo busca exponer, más que el desarrollo terminado de una idea, una invitación a compartir un proyecto que apenas ha dado los primeros pasos pero que requiere tanto de la comprensión, como de la conjunción de esfuerzos políticos, técnicos y académicos para hacerse realidad.

La creación del Sistema Distrital de Valoración del Desarrollo Infantil -SDVDI- del cual aquí queremos compartir su diseño y bases conceptuales, se plantea como un proyecto de largo alcance que espera responder a los retos presentes y por venir, en lo que toca con la generación de conocimiento público sobre la situación del desarrollo integral de los niños y las niñas menores de ocho años de Bogotá.

Desde la definición de un horizonte de sentido, guiado por el reconocimiento de los derechos de la infancia, y con

la visión de contribuir al desarrollo humano y social en la ciudad, se espera que el SDVDI aporte en la construcción de una mirada comprensiva del desarrollo de los niños y las niñas, que ponga en relación tanto sus capacidades y potencialidades, como las condiciones y oportunidades que la sociedad entera brinda como garantía para su despliegue.

La manera como se va decantando la idea del SDVDI en la historia de los derechos de la infancia

8

Si bien la preocupación por el bienestar de la infancia parece tener antecedentes de vieja data, con una cronología que puede remontarse a varios siglos atrás, es quizás en el siglo XX donde se registran de forma clara intentos de formalizar tal preocupación en manifiestos de orden político, interesados en hacer que los Estados y sus gobiernos asuman como prioritaria la adecuada protección y garantía de lo que hoy denominamos los derechos de la infancia.

A partir de la creación del Comité de Protección de la Infancia por la Sociedad de las Naciones -SND-, el establecimiento de *Save the Children Fund* en 1919, la Declaración de los Derechos del Niño en 1924, y especialmente con la creación en 1946 por la Asamblea General de las Naciones Unidas del Fondo Internacional de Auxilio a la Infancia (UNICEF), y la correspondiente adopción de la Declaración de los Derechos del Niño en 1959, es posible ubicar dentro de aquel período los primeros pasos de una larga carrera en el reconocimiento de los niños y las niñas como sujetos con estatus político propio, independiente de sus cuidadores.

El lugar de estas iniciativas habla de la importancia de situar la pregunta por la valoración del desarrollo infan-

til, en el marco de la perspectiva de derechos de los niños y las niñas, que ha venido consolidándose en respuesta a la proclamación del Año Internacional del Niño por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979, la adopción de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño en 1989, la Cumbre Mundial de Presidentes a favor de la infancia en 1990, la declaración del Foro Mundial sobre la Educación de Dakar en el 2000, la proclamación del Año Interamericano de la Niñez y la Adolescencia en el 2001, y el establecimiento de otros acuerdos de orden mundial.

Es en este ligeramente esbozado curso histórico que igualmente se encuentra un curso nacional signado tanto por la búsqueda de acoplar las políticas de atención a la niñez con tales iniciativas internacionales, como por el propósito de generar alternativas de solución a las necesidades de los niños y niñas de acuerdo con las propias realidades y condiciones sociales del país. Posibles hitos de este procesos, tales como la creación del Ministerio de Instrucción Pública para la educación y guarda de menores en 1926, o la expedición de la Ley Orgánica de la Defensa del niño en 1946, son antecedentes de una cadena que en la segunda mitad del siglo XX ofrece nuevos logros tales como la creación de los Jardines Infantiles Nacionales en 1962, la creación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- en 1968, el diseño del Plan Nacional de Alimentación y Nutrición (PAN) en 1974, la implementación de la Política Nacional de Atención al Menor, y la creación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF- en 1979.

Cabe destacar cómo la adopción de la Convención de los Derechos del Niño de 1989 ha influido considerablemente el marco normativo nacional, de modo que la Constitución Política de 1991, norma de normas, reafirma

el compromiso del país con los derechos de la infancia, al reconocer a los niños y las niñas como sujetos de derechos, y al hacer un llamado a las instancias de gobierno para garantizar el acceso a la salud, la educación, la recreación, la protección y el desarrollo de la personalidad. A partir de allí, posteriores desarrollos como la Ley de Educación General de 1995, la formulación del documento Conpes 2787 de 1995 "*El Tiempo de los Niños*", el desarrollo de la Ley 1098 de 2006 "*Código de la Infancia y la Adolescencia*" y la aprobación del Conpes 109 de 2007 "*Colombia por la Primera Infancia*", dan cuenta del camino que ha venido trazándose con el horizonte de garantizar el pleno desarrollo de los niños y niñas desde su gestación y hasta los 18 años.

10

A partir de allí, se han derivado múltiples acciones encaminadas a materializar el ejercicio de derechos durante la primera infancia, la infancia y la adolescencia. En particular, en las últimas décadas el lugar que han cobrado las intervenciones a favor de la primera infancia merecen una atención especial, dado que han permitido mantener el trabajo por reconocer las particularidades del desarrollo infantil y el ejercicio de ciudadanía, al hablar de bebés y niños menores de seis años. Actualmente, el posicionamiento de la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia "*De Cero a Siempre*", da cuenta de la oportunidad del país para avanzar en la consolidación de propuestas de articulación locales y nacionales, para garantizar el desarrollo integral desde los primeros años de vida.

Puestos en el contexto distrital, los eventos anteriores configuran un horizonte que se acentúa desde finales de los años 90 y principios del año 2000 mediante acciones como el acuerdo distrital "*Por una ciudad al alcance de los niños*", bajo el cual se ratifica la necesidad de formular políticas que velen por el respeto de los derechos de la

infancia, a través de un cambio cultural que permita que la ciudad se convierta en un espacio amable y propicio de acuerdo a las necesidades particulares de los ciudadanos más pequeños.

Del mismo modo, en el año 2000 el Departamento Administrativo de Bienestar Social, en representación de la Alcaldía Mayor de Bogotá, presenta el proyecto pedagógico de la Red de Jardines Sociales, que concreta el compromiso con la formación y atención integral de los niños y niñas más vulnerables de la ciudad, para formar *“niños y niñas más desarrollados intelectualmente, más juguetones y desprevenidos, más capaces de convivir y de crear, y por sobre todo, más llenos de risas y esperanzas, más seguros y felices”* (DABS, 2000, p. 10).

Puede señalarse que a partir de este momento se configura un escenario en el Distrito de reconocimiento de los derechos de la primera infancia, desde el que se promueve un trabajo que involucra a instituciones públicas y privadas en la consolidación de acciones para la promoción del desarrollo de los niños y niñas más pequeños.

11

En este sentido, se reconocen iniciativas de un trabajo sistemático que involucra a instituciones públicas y privadas en la movilización de diversos actores sociales, en la identificación de situaciones que impiden u obstaculizan el desarrollo de los niños y niñas menores de seis años, y en la definición de acciones para enfrentarlas.

Ejemplos de ello han sido la realización de una serie de foros internacionales que orientaron el trabajo hacia el diseño de planes, programas y proyectos para la promoción de los derechos de la primera infancia, que fueron concretando desde el año 2003 un trabajo del distrito a través de convenios interinstitucionales por la primera infancia y el reconocimiento de acciones diferenciales en

el diseño de la política por la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes: *Quiéreme bien, quiéreme hoy* 2004-2008.

En este sentido, la *Política por la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes de Bogotá 2004-2008*, asumió un papel importante en cuanto definía en sus ejes de protección de la vida y de generación de espacios propicios para el desarrollo, líneas de trabajo para: lograr incidir sobre las situaciones que atentan contra la integridad y seguridad de los niños y niñas, garantizar la atención oportuna frente a los hechos que amenazan su sobrevivencia y desarrollo antes de nacer, al nacer y durante los primeros años de vida; y crear las condiciones necesarias para estimular la creatividad y permitir el desarrollo de capacidades y potencialidades de la primera infancia (Convenio de cooperación por la primera infancia y la educación inicial en el Distrito Capital, 2006).

12

Con este marco de referencia aparecen los convenios interinstitucionales por la primera infancia, a través de los cuales se han identificado líneas de trabajo estratégicas, con el fin de mejorar las condiciones de los niños y niñas. En razón de lo precedente, el marco de referencia ha tomado en cuenta el fortalecimiento de las capacidades de los distintos agentes sociales que juegan un papel importante en ello, la reflexión y el mejoramiento sobre la calidad de las ofertas de servicios (salud, educación, cultura, entre otros) y una permanente discusión y conceptualización en torno a lo que el desarrollo infantil significa para la ciudad.

Sumado a lo anterior, desde el año 2006 se consolidó el Modelo de Gestión Social Integral como una estrategia para lograr la promoción y protección de los niños y niñas frente a las situaciones que atentan contra su desarrollo. Tomando como referente este modelo de gestión, los pro-

cesos adelantados en los convenios han buscado la armonización de acciones entre las distintas instituciones, y especialmente entre las de carácter distrital y nacional que cuentan con programas y ofertas para la primera infancia, lo que a su vez ha promovido la inclusión de variadas miradas, intereses, y metodologías de intervención, que han resultado en la generación de procesos enriquecidos con dicha variabilidad.

A partir de todo lo previo se reconoce un número importante de desarrollos políticos plasmados en acuerdos, decretos y normas que hablan de la voluntad y el compromiso con la infancia en los distintos períodos de gobierno distritales, hasta haber llegado al llamado a hacer posible el SDVDI, a través del Acuerdo 471 de 2011.

Por esto, es reconocido que la ciudad ha avanzado en la construcción de marcos orientadores para garantizar la realización de los derechos de la infancia a través de la atención integral y, por lo tanto, atendiendo al papel y corresponsabilidad de distintos actores sociales y en las condiciones de los entornos de desarrollo, para la definición e implementación de las políticas para los niños y niñas menores de seis años.

Al respecto, cabe resaltar el trabajo de las distintas instituciones del distrito para lograr desarrollos como: El Acuerdo 138 de 2004 “por medio del cual se regula el funcionamiento de los establecimientos públicos y privados que prestan el servicio de educación inicial” (Consejo de Bogotá D.C. 2004); el Decreto 243 de 2006 “por el cual se reglamenta el Acuerdo 138 de 2004 y se regula el funcionamiento de los establecimientos públicos y privados que prestan el servicio de educación inicial” (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. 2006); el documento de Lineamientos y estándares para la prestación del servicio de educación

inicial; el documento de Lineamiento pedagógico y curricular para la educación inicial, el programa *Garantía del desarrollo integral de la primera infancia – Ser Feliz, Creciendo Feliz-*, y el Acuerdo 471 DE 2011 “por medio del cual se crea el sistema de valoración de procesos de aprendizaje de niños y niñas de educación inicial y primer ciclo en instituciones educativas del distrito capital” (Consejo de Bogotá D.C. 2011).

Bajo este marco, el SDVDI se inscribe como un desarrollo que aporta en la consolidación de esta postura política, conceptual y técnica que aboga por el reconocimiento del desarrollo infantil como un derecho impostergable de la infancia. En este sentido, tal como se menciona a lo largo del documento, pretende aportar a la comprensión del desarrollo de los niños y niñas entre los cero y ocho años, y por la misma vía aportar en la garantía para la realización de sus derechos a través de la incidencia en la definición e implementación de intervenciones de política que den continuidad y cualifiquen los procesos ya señalados.

14

Las apuestas de ciudad desde la implementación del SDVDI

Las últimas décadas de trabajo en el distrito en torno a la garantía del desarrollo integral de la primera infancia, permitieron que desde el año 2009, en el marco del Convenio 3188, “*Por la primera infancia y la inclusión social*” se diera inicio al diseño del SDVDI bajo la premisa de contar con una propuesta de valoración del desarrollo coherente con su multidimensionalidad, complejidad, y pluralidad, de acuerdo con los contextos culturales, las interacciones y la perspectiva de derechos. En este sentido, se esperaba construir una propuesta que permitiera contar con información confiable, sobre la situación individual y poblacional del desarrollo de los niños y las niñas, en

una lectura relacional de los aspectos y áreas definidos, de cara a las condiciones particulares de los entornos en que tiene lugar este proceso.

El diseño del sistema propuesto fue entendido como el punto de partida para su implementación, perfilando la estructura funcional y las bases teóricas, metodológicas y administrativas a partir de las cuales debe proseguir su proceso de implementación. Mediante una metodología ampliamente participativa con diversos actores sociales del mundo académico, profesionales diseñadores y operadores de políticas públicas, agentes educativos y comunitarios, entre otros, se trazó su referente, su horizonte de sentido y de su desarrollo; se definieron los alcances y retos del sistema, sus bases conceptuales, su misión, visión y objetivos, las áreas de valoración del desarrollo de la primera infancia y los entornos a valorar, los usuarios del sistema, sus procesos misionales, los aspectos concernientes a la administración del sistema, sus fases de implementación y las consideraciones éticas para el uso de la información producida por el sistema.

15

En el año 2012 bajo el *“Convenio interinstitucional 3804 para el fortalecimiento de la política pública de infancia y adolescencia y de la atención integral a la primera infancia”* y a la luz del producto del convenio anterior, se trazó el objetivo de avanzar en la implementación del sistema, específicamente en la conceptualización del enfoque de desarrollo infantil propuesto, en la caracterización general del sistema de información requerido, y en los indicadores de valoración del desarrollo del niño y de la niña, así como de los entornos familiar, institucional y comunitario.

Por último, en el año 2013, en afinidad con el Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016, mediante convenios con las secretarías distritales de Integración Social

-SDIS- y de Educación -SED-, se continuó con la implementación del SDVDI mediante el diseño de instrumentos de valoración y su pilotaje, así como con el diseño del sistema de información que le dé al sistema de valoración el requerido soporte tecnológico. Este momento ha sido decisivo para el Sistema, en la medida en que su alcance se ha ampliado hacia la cobertura de los niños y niñas menores de ocho años, con la perspectiva de construir armónicamente con los desarrollos en materia de educación que han venido dándose en los últimos años. Así pues, el SDVDI se afianza como un ejercicio de articulación institucional, que permite la unión de esfuerzos para garantizar una mirada más integral y menos sectorial de las políticas públicas.

16

El contenido del libro que se presenta recoge parte de los resultados alcanzados en estos tres momentos de desarrollo del SDVDI, y constituye una invitación para seguir trabajando en la aspiración de su progresiva concreción. Con la pretensión de compartir los avances más consolidados hasta el momento, el libro se estructura en dos grandes capítulos: el primero recoge el diseño del SDVDI; y el segundo, presenta de manera amplia los referentes conceptuales del sistema, en lo que toca con las áreas de valoración individual y los entornos que se sugiere valorar.

Confiamos en que la subsecuente implementación y continuidad de este sistema, cuente con la necesaria voluntad política y fidelidad teórica que lo hagan posible, de forma que represente para los diferentes usuarios a quienes va dirigido: agentes educativos, padres de familia, diseñadores y operadores de políticas públicas, instituciones académicas, etc., un medio propicio para lograr una acción social integral hacia la superación de todo tipo de segregación y exclusión social de los niños y niñas de

Bogotá, respondiendo de manera novedosa y efectiva a la necesidad de contar con información de calidad sobre su desarrollo; desde la que se orienten las intervenciones de distintos actores sociales en la toma de decisiones políticas, educativas y culturales, contribuyendo de este modo a la garantía y ejercicio de los derechos de todos y todas las niñas y niños de Bogotá, de su pleno y seguro reconocimiento como sujetos de derechos.